



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**  
**N° 53-2021-GR CUSCO - IMA/DE**

Cusco, 18 de marzo del 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 35-2021-GRC-IMA/DCCGR/VP/VP/PCJ, de fecha 22 de febrero del 2021, del Residente del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación Servicio de Protección Ante Inundaciones en la Cuenca Alta del Río Vilcanota 4 Distritos de la Provincia de Canchis - Departamento de Cusco, que solicita modificación de Resolución Directoral N° 137-2020-GR CUSCO PER IMA/DE, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, la Resolución de Contraloría N° 320-2006, aprueba las Normas de Control Interno, que son de aplicación de las Entidades del Estado de conformidad con lo establecido por la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, la Ley 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el Decreto Supremo N° 242 .2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que regula la Ejecución de Obras por Administración Directa que disponen el Expediente Técnico de Obra Pública debe ser aprobada por el nivel competente de la entidad;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 137-2020-GR CUSCO PER IMA/DE, de fecha 24 de julio del 2020 se resolvió: PRIMERO–APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública, con Código Único de Inversiones 248555 del "Mejoramiento y ampliación de protección ante inundaciones en la cuenca alta del río Vilcanota 4 distritos de la provincia de Canchis-departamento Cusco", con un presupuesto total de S/. 134'422,920.94 (Ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos veintidós mil novecientos veinte con 94/100 Soles), que cuenta con la siguiente estructura de presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO DE INVERSION (S/)
1	Componente 1. Recuperación de la capacidad hidráulica ante eventos extremos	105,772,504.53
2	Componente 2. Estabilidad de taludes de las riberas de los cauces	7,830,018.63
3	Componente 3. Cumplimiento de regulación de uso y ocupacional de la ribera del río	6,821,366.31
4	Componente 4. Mejor nivel de organización para la gestión del riesgo	1,123,020.46
5	Componente 5. Conocimiento oportuno del riesgo	416,680.00
6	Componente 6. Mitigación, Permisos y Certificaciones	6,757,952.75
7	Componente 7. Gastos Generales por COVID-19	1,219,180.28
8	Componente 8. Gestión del Proyecto	1,402,564.83
9	Supervisión	2,710,951.68
10	Liquidación	527,819.21
11	Expediente Técnico	1,040,862.26
	<b>TOTAL</b>	<b>134,422,920.94</b>

Que, con Informe N° 008-2021-GR CUSCO-IMA-USL/SPV/IAPM, de fecha 04 de marzo del 2021, el Supervisor del Proyecto Mejoramiento y ampliación servicio de protección ante inundaciones en la cuenca alta del río Vilcanota 4 distritos de la provincia de Canchis - departamento de Cusco, solicita, efectuar las correcciones a la Resolución N° 137-2020-GR CUSCO PER IMA/DE, en lo referente número del Código Único de Inversiones y al nombre completo del proyecto, así como en la estructura de presupuesto "...se sugiere cambiar a la propuesta realizada por la Residencia del Proyecto, para su mejor manejo en los componentes, ya que no modifica el presupuesto total del expediente técnico.."

Que, con Informe N° 105-2021-GR CUSCO/IMA-USL de fecha 08 de marzo del 2021, la Responsable de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos en atención al documento de la Supervisión del Proyecto Mejoramiento y ampliación servicio de protección ante inundaciones en la cuenca alta del río Vilcanota 4 distritos de la provincia de Canchis - departamento de Cusco solicita la modificación de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 137-2020-GR CUSCO PER IMA/DE y se remita a Asesoría Legal para su trámite correspondiente:





Que, Con Informe Legal N° 127 -2021-GR CUSCO-IMA-AL/MBV, de fecha 17 de marzo del 2021 Asesoría Legal opina por la procedencia de una Resolución Directoral Ejecutiva, modificando la estructura presupuestal del Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO, en la que se consigne las correcciones sugeridas en el Informe N° 008-2021-GR CUSCO-IMA-USL/SPV/IAPM, del Supervisor del Proyecto, manteniendo el artículo segundo y tercero de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 137-2020-GR CUSCO PER IMA/DE.

En concordancia a las normas acotadas, así como a la Resolución Ejecutiva Regional N° 053-2021-GR CUSCO/GR., que designa como Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente del Gobierno Regional de Cusco al Ing. Luis Gerardo Lovón Salcedo, así mismo al inciso c) del Artículo 12 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA del Gobierno Regional Cusco, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 1388 – 2013 - GR CUSCO/PR., contando con las visaciones de Asesoría Legal, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Monitoreo;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la modificación de la estructura del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública, con Código Único de Inversiones 2458555 del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE PROTECCIÓN ANTE INUNDACIONES EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO VILCANOTA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con un presupuesto total de S/. 134'422,920.94 (Ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos veintidós mil novecientos veinte con 94/100 Soles), que cuenta con la siguiente estructura de presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO DE INVERSION (S./.)
1	Componente I: Recuperación de la capacidad hidráulica ante eventos extremos	105,807,666.83
2	Componente II: Estabilidad de taludes de las riberas de los cauces	7,830,018.63
3	Componente III: Cumplimiento de regulación de uso y ocupacional de la ribera del río	4,636,711.96
4	Componente IV: Mejor nivel de organización para la gestión del riesgo	711,931.00
5	Componente V: Conocimiento oportuno del riesgo	1,714,206.74
6	Gastos Generales	9,442,752.63
7	Supervisión	2,710,951.68
8	Liquidación	527,818.21
9	Expediente Técnico	1,040,862.26
	TOTAL	134,422,920.94

**ARTÍCULO SEGUNDO.- QUEDANDO**, inalterable los demás artículos de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 137-2020-GR CUSCO PER IMA/DE.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la Dirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a la Dirección de Planeamiento Presupuesto y Monitoreo y a la Dirección de Administración.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
  
Ing. Luis G. Lovón Salcedo  
DIRECTOR EJECUTIVO